

Son "decoraciones de alcaldes": diputada Ven a concejos de alcaldías lejos de cumplir función de contrapeso

ANA VILLAGRÁN, legisladora del PAN, considera que estos órganos "no se animan a verse a sí mismos como supervisores"; carecen de facultades de control, señala especialista del ITAM

Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

Diputados locales y politólogos coincidieron en que los concejos de las alcaldías, órganos colegiados creados durante la aprobación de la Constitución de la Ciudad de México, están muy lejos de funcionar como contrapeso de las administraciones locales, por su propio diseño.

Para el especialista en ciencias políticas del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) Diego Mendoza, los concejales deberían supervisar que las acciones de los titulares de las demarcaciones se lleven a cabo de manera adecuada.

Sin embargo, dijo, estos servidores públicos carecen de facultades para cumplir una función de control y muchas veces sólo son el inicio de la carrera política de muchos de ellos.

En los comicios locales del 2024 se elegirán, además de Jefe de Gobierno, 66 diputados y 16 alcaldes, 204 concejales, repartidos en todas las demarcaciones.

Al respecto, Diego Mendoza recordó que en el 2018 se estableció que estos representantes populares tuvieran más autonomía y no estuvieran subordinados a los alcaldes, "pero no se han percibido mejores gobiernos".

El especialista añadió: "Ellos están muy relacionados con lo que va pasando durante las gestiones de los alcaldes, lo que les funciona como una escuela que luego utilizan como trampolín hacia cargos mayores".

En tanto, la diputada del PAN Ana Villagrán mencionó que los concejos de las alcaldías están muy limitados en sus facultades y no funcionan como los cabildos de los ayuntamientos, que sí ejercen un control de la administración local.

Agregó: "Los alcaldes se siguen comportando como virreyes y los concejos no tienen el valor de brincarse a los al-

caldes, no se dan ellos mismos el respeto ni se animan a ver su chamba como de supervisores, no hay contrapeso".

Mencionó que los concejales no pueden ir con los directores generales para decirles que hagan bien su trabajo, y muchas veces "son decoraciones de los alcaldes, que sólo están paseando en los eventos".

Ana Villagrán consideró que en términos de equilibrio y transparencia se tienen que fortalecer las funciones de los concejos, así como obligarles a sus integrantes a trabajar, y de lo contrario, que reciban una sanción pública.

Su compañero de bancada Héctor Barrera Marmolejo consideró que los concejos de las alcaldías deben tener más peso, más facultades y atribuciones, y tareas más importantes, como la revisión del ejercicio presupuestal.

Añadió: "Debe haber cabildos obligatorios, que hagan un ejercicio de análisis puntual de las acciones hechas o no hechas o de las omisiones en una administración local, por eso deberían tener mayores atribuciones, más peso y más facultades".

Barrera Marmolejo dijo que hoy en día los concejos están lejos de fungir como cabildos de ayuntamientos, y añadió que a pesar de que "no eran el espíritu de la reforma política", estos órganos deben potencializarse, ya que tienen a su cargo responsabilidades en materia de protección civil y servicios urbanos, entre otros.

"Ellos tienen una razón de ser, están en una circunscripción predeterminada y son los representantes más próximos a una comunidad, por lo que deben estar en ese órgano colegiado para poder dotar de información y de retroalimentarse con las autoridades", explicó.



LOS CONCEJOS de las alcaldías fueron creados después de las elecciones del 2018 luego de que se promulgara la Constitución de la Ciudad de México, en el 2017.

Eldato

LA LEY ORGÁNICA de Alcaldías local establece que los concejos de las demarcaciones en ningún caso ejercerán funciones de gobierno ni de administración pública.

Eltip

3

Años dura en su encargo un concejal de alcaldía de la CDMX

204

Concejalías serán renovadas en los comicios del 2024

¿QUÉ SON LOS CONCEJOS?

El funcionamiento de estos órganos requiere de toda una infraestructura y de la erogación de cantidades importantes de recursos públicos.



CONCEJOS DE ALCALDÍAS

Son órganos colegiados electos en cada demarcación, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de cada alcaldía.



DISTRIBUCIÓN

Alcaldías con:

- Hasta 300 mil habitantes: **10 concejales**
- Entre 300 mi y 500 mil habitantes: **12 concejales**
- Más de 500 mil habitantes: **15 concejales**



*REQUISITOS PARA SER CONCEJAL

- Ser ciudadano mexicano
- Tener al menos 18 años de edad
- Residencia efectiva en la alcaldía de al menos 6 meses
- No ser diputado local
- No ejercer cargo de mando medio en el Gobierno local
- No ser ministro religioso



INGRESOS

- Salario mensual neto de cada concejal **29,300 pesos**
- Gasto anual por salario de todos los concejales **4.6 millones de pesos**
- Duración en el cargo **3 años con posibilidad de reelección**

Foto|ECM e investigación propia

